



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 307

Del 5 al 12 de febrero de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### El Tribunal Supremo inició oficialmente sus actividades en 2024 con muchas consignas políticas

«El Sistema de Justicia y órganos que lo integran deberán presentar anual y públicamente un informe detallado y preciso de la gestión realizada (...) y deberán brindar explicación suficiente y razonada de las políticas y planes formulados». En el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) pareciera que nadie ha leído este mandato previsto en el artículo 25 de la Ley del Sistema de Justicia ni tampoco el artículo 26 de la Constitución, el cual ordena, entre otros aspectos, que la justicia sea transparente.



Al menos esto es lo que se percibe del informe de gestión que la nueva presidenta del organismo, magistrada Carysilia Beatriz Rodríguez, presentó el pasado 31 de enero durante el acto de inicio de actividades judiciales 2024, en el que apenas ofreció datos y estadísticas que permitan corroborar el supuesto «incremento de los índices de productividad judicial» que, según la funcionaria, registró el Tribunal Supremo en 2023. Durante los 30 minutos que duró su discurso, la también presidenta de la Sala Electoral apenas aportó 11 cifras. En primer lugar, informó que durante el año pasado el máximo juzgado recibió 3.800 casos, pero dictó «5.971 sentencias, lo que representó un incremento de 50,97%, dejando una tasa de resolución general de 154,40%». No obstante, no solo no precisó cuántos casos recibió ni

cuántos decidió cada una de las salas del organismo, sino que tampoco informó cuántos asuntos de años anteriores quedan pendientes por resolver.

La opacidad es un mal tan arraigado en la justicia venezolana que trasciende las individualidades. Prueba de ello es que desde 2013 el TSJ no publica su informe anual como lo hacía hasta ese momento con estadísticas detalladas de su gestión. Esto se ha agravado a partir de 2017: por la presidencia del máximo tribunal han pasado tres personas y la información que se daba en el acto de apertura hasta ese momento, por lo menos oralmente, ha disminuido aún más. Ya no se trata de una rendición de cuentas, sino de un acto formal con declaraciones políticas. Esta falta de transparencia debería alarma a todos por igual, porque no solo impide realizar una evaluación independiente de la actuación de esta rama del Poder Público, con la cual sería posible detectar errores y formular sugerencias para corregirlas, sino que, de paso, abre las puertas a la corrupción.

**Lea más aquí** 



## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### El TSJ asegura que en 2023 resolvió más casos de los que recibió

El 2023 fue un buen año para el Tribunal Supremo de Justicia, al menos eso es lo que dejó ver la nueva presidenta del máximo juzgado, magistrada Carysilia Beatriz Rodríguez, en su informe de gestión que presentó el pasado 31 de enero durante el acto de inicio de actividades judiciales correspondientes al año 2024, oportunidad en la que aseguró que la instancia judicial registró un «incremento de los índices de productividad judicial el año pasado».



responden medidas cautelares como decisiones. Esto, sin importar que esas resoluciones en efecto resuelvan el fondo de un asunto o no. Así lo conoció Transparencia Venezuela por fuentes del propio organismo rector del Poder Judicial venezolano.

La magistrada, quien también es la presidenta de la Sala Electoral, informó que durante el pasado ejercicio las distintas salas del TSJ recibieron 3.800 asuntos, pero dictaron 5.971 sentencias; es decir que decidieron 571% más causas de las que los ciudadanos le presentaron. ¿Cómo fue esto posible?

Una de las razones que explicaría las cifras expuestas por Rodríguez es que en el TSJ vienen calculando los autos de admisión, aquellos donde se solicitan pruebas o

También existe la posibilidad de que el organismo haya respondido causas que le fueron presentadas en años anteriores. Desde 2022 la Sala Político Administrativa, por ejemplo, ha venido tomando medidas para darle respuesta a solicitudes que tenían décadas en sus gavetas, entre las cuales destaca la creación de una Sala Especial para estudiar estas peticiones que tienen años sin resolver. La presidenta del TSJ, Carysilia Beatriz Rodríguez, no especificó cuántas sentencias dictó cada una de las salas del máximo juzgado.

**Lea más aquí** 

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Avanza el caso contra el Estado venezolano ante la CIDH por la Masacre de El Junquito

Al 9 de febrero de 2024 el Foro Penal había registrado 15.865 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.769 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.508. La cifra de presos políticos en Venezuela al 9 de febrero de 2024 es de 261. 18 son mujeres. Además, 9.473 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



Avanza el caso contra el Estado venezolano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la "Masacre de El Junquito". Esta semana la representación de las víctimas y sus familiares, presentó el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas (ESAP) en la causa de la masacre de El Junquito, en la que fuerzas de seguridad del Estado venezolano hicieron uso excesivo de la fuerza letal contra ciudadanos que se habían rendido y puesto

en manos de las autoridades, lo que condujo a la muerte de 6 personas.

En dicho escrito se destacó la grave violación a los derechos humanos que supuso no solo la estigmatización previa, a cargo de diferentes personalidades del gobierno, de las víctimas como "terroristas", sino además el uso de armas bélicas, con alta capacidad letal, contra personas que ya se habían rendido públicamente y se habían entregado a las autoridades. El uso de la fuerza letal en esta situación fue claramente excesivo, y las muertes producto de estos actos son en efecto ejecuciones extrajudiciales, prohibidas por la Constitución y las leyes venezolanas y por los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país.

Se espera ahora que el proceso por este caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos avance y que, eventualmente, resulte en la condena al Estado venezolano y en la reparación para las víctimas y sus familiares.

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### Los cortes eléctricos siguen afectando la calidad de vida de los venezolanos

En las primeras semanas de 2024 los cortes eléctricos se han incrementado de manera alarmante en Venezuela. A través de redes sociales, los venezolanos denuncian las constantes y prolongadas fallas de electricidad que, además de dañar equipos electrodomésticos, impide la actividad comercial, académica e incluso pone en riesgo la vida de personas que por su estado de salud, requieren equipos conectados a la energía eléctrica.



Edward Ocariz, quien forma parte del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de la parroquia Coche, en Caracas, denunció que el 7 de febrero a las 6:40 pm ocurrió el cuarto apagón en el día; a las 9:47 pm varios sectores de aledaños seguían sin electricidad. El 8 de febrero, usuarios de la red social X (antes Twitter), denunciaron que en el sector El Samán de Barcelona, estado Anzoátegui, tenían más de 10 horas sin luz.

"Por tercer día consecutivo sin electricidad desde las 11:00 am hasta las 5 pm. En Juan José Mora es la cosa, furia de apagones diarios", denunció la usuaria María Alejandra Suárez Carpio, habitante del estado Carabobo.

En otros estados como Mérida, Zulia o Táchira la situación es similar. En estas entidades del occidente de Venezuela se reportan hasta cuatro cortes de electricidad al día que, sumados, llevan a más de 9 horas sin suministro eléctrico. En Cojedes, el Observatorio Ciudadano Monitor Luz de la Agencia Cojedeña de Investigación (ACI), registro 17.070 apagones, al menos 24.200 fluctuaciones de voltaje y 3.075 aparatos electrodomésticos dañados durante el año 2023. Situación que al inicio de este año se ha intensificado.

La falta de electricidad no solo es una vulneración al derecho de las personas a tener una vida digna, también vulnera los derechos económicos ya que la conectividad de puntos de venta o el uso de plataformas de pagos se limita; además afecta el derecho a la salud y a la educación, así como los derechos ambientales y culturales, pues se limitan las horas de entretenimiento, esparcimiento y recreación de niños, niñas, adolescentes y personas en general, derechos que están consagrados en la Constitución. El Estado está en la obligación de proponer políticas públicas y de disponer de los recursos necesarios para garantizarles una vida digna a los venezolanos y venezolanas.

**PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)**

## Las OLP y la integralidad de los derechos humanos

En una decisión que constituye una victoria para las víctimas venezolanas, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CCPR por sus siglas en inglés), emitió -en enero de 2024- un dictamen a favor de Omaira Ramírez y sus hijos por la violación de derechos contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, durante la aplicación de los Operativos de Liberación del Pueblo (OLP) ejecutados por el gobierno de Venezuela en 2015.



Omaira Del Carmen Ramírez y sus hijos fueron víctimas de un desalojo arbitrario por parte de agentes de seguridad venezolanos durante un OLP realizado el 24 de agosto de 2015 en la localidad de Tanaguarena, en el estado La Guaira (antiguo Vargas). Acompañada por el equipo de Provea, Ramírez interpuso una acción de amparo constitucional ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) contra el ex ministro Gustavo González López por haber violado su derecho constitucional a una vivienda digna consagrado en el artículo 82 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Entre el 7 de abril de 2016 y el 31 de enero de 2017 Ramírez y Provea presentaron siete diligencias ante la Sala Constitucional del TSJ solicitando su pronunciamiento sobre la solicitud de amparo, pero no hubo ninguna respuesta.

Ante esta ausencia institucional por parte de la jurisdicción nacional, Ramírez envió una comunicación al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, alegando la violación de sus derechos y los de sus hijos protegidos por los artículos 2, 7, 14, 15, 17 y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y conforme al Protocolo Facultativo del Pacto. En enero de 2024 recibió la notificación de la resolución del

Comité que dictaminó lo siguiente: «En el presente caso, el Estado parte tiene la obligación de otorgar a la autora y a sus dos hijos una indemnización adecuada y ofrecerles la posibilidad de ubicarse en una vivienda adecuada alternativa, en consulta con ellos. El Estado parte tiene también la obligación de evitar que se cometan violaciones semejantes en el futuro».

El caso de Omaira Ramírez evidencia que las vulneraciones al debido proceso y al acceso a la justicia ponen en riesgo otros derechos, como el derecho a la vivienda. Los derechos civiles y políticos no son algo abstracto, sino que pueden tener fuertes consecuencias sobre las personas más vulnerables aun cuando no sean sometidas a un proceso penal. Adicionalmente, este caso representa la esperanza de obtener en el sistema internacional de protección de los derechos humanos la justicia y la reparación que la jurisdicción nacional niega a las víctimas.

**Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)**

## Rechazamos el recrudecimiento de la persecución política y el uso de la violencia para amedrentar a líderes políticos

Desde Un Mundo Sin Mordaza rechazamos el uso de la violencia como política de Estado para censurar, amenazar y amedrentar a líderes políticos venezolanos. Así como también exigimos información acerca de los integrantes del partido político Vente Venezuela que fueron detenidos en enero.

En los últimos días se registró un ataque contra simpatizantes de Vente Venezuela que acompañaban a la candidata María Corina Machado en una actividad en Charallave, estado Miranda, donde colectivos oficialistas agredieron a los presentes, siendo esta una clara persecución por parte del Estado venezolano a través de sus grupos irregulares para



intimidar cualquier método de cambio en el país.

Es esencial garantizar el derecho a la participación política de todos los ciudadanos. Todo individuo tiene el derecho inalienable de participar en la vida política de su país, de acuerdo con los principios democráticos y las normas electorales establecidas. Los actos de agresión perpetrados contra María Corina Machado y los asistentes a la asamblea en Charallave representan una clara violación de este derecho fundamental, que debe ser protegido y asegurado para asegurar un sistema político justo y equitativo.

**CEPAZ - [www.ce paz.org](http://www.ce paz.org)**

Es necesario mantener la unión y la confianza para sortear los retos y construir la democracia

La crisis política en Venezuela se intensificó luego del anuncio hecho por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ratificando la inhabilitación de la candidata unitaria de la oposición. Griselda Colina, codirectora del Observatorio Global de Comunicación y Democracia; Beatriz Borges, directora del Centro de Justicia y Paz (Cepaz); y Rafael Uzcátegui, codirector del Laboratorio de Paz, analizaron junto con Luz Mely Reyes, directora del portal de noticias Efecto Cocuyo, los escenarios políticos posibles para Venezuela de cara a los años 2024 y 2025 cuando está prevista la realización de procesos electorales en el país. Para Uzcátegui "hay un importante grado de insatisfacción de la ciudadanía que quiere expresarse en un escenario seguro, como es el electoral". Añadió que ninguna de las estrategias utilizadas en el pasado va a lograr coaccionar el voto y "esto es algo que, a nuestro juicio, tiene descolocada a la cúpula oficialista". Adicionalmente, las primarias significaron un primer paso para cohesionar a los partidos políticos en torno a un nuevo liderazgo y renovar el interés de la ciudadanía en participar ante la posibilidad de un cambio.

Griselda Colina coincidió en la importancia de la participación ciudadana. Para la experta electoral, que se sigan exigiendo elecciones libres y la cohesión en torno a un liderazgo son posibilidades que hay que seguir trabajando pues generan esperanza. Por el contrario, las sentencias y la persecución política lo que buscan es desanimar a la ciudadanía. Subrayó que "no puede desconocerse la votación de más de 3 millones de personas ni el mecanismo con el que la oposición eligió a su candidato". Precisamente, la esperanza y las aspiraciones de cambio son, para el codirector del Laboratorio de Paz, los grandes enemigos del gobierno. Sobre el tema, Borges indicó que para mantenerse en el poder se utiliza y perfecciona la persecución política como una receta repetida para instalar un miedo que



paraliza. "La persecución es una política de Estado", destacó. Al respecto, desde Cepaz se han identificado y documentado 12 patrones de persecución y criminalización aplicados contra periodistas, trabajadores de la comunicación, ciudadanos, activistas sociales, personas vinculadas con la política, organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos. "El año 2023 lo cerramos con más de 600 casos documentados".

Para la directora de Cepaz la idea es dividir, distraer, desmovilizar y desesperanzar, y la respuesta ciudadana y del liderazgo debe ser unión ante la división; coordinación, foco y organización ante las distracciones; y confianza ante la desesperanza. Colina coincidió en la intención de instalar la desesperanza para desmovilizar a la población. Además, la inacción del Consejo Nacional Electoral contribuye a propiciar el desánimo. Se necesita claridad de un cronograma electoral, pero a la fecha "el CNE sigue de brazos caídos". Recalcó Borges que estas acciones de distracción son un bucle perverso y por eso es necesaria la coordinación y la participación ciudadana para recuperar la democracia. "No podemos ser simplemente espectadores". A esta apreciación se sumó la codirectora del Observatorio Global de Comunicación y Democracia, quien afirmó que estamos en un momento crítico, pero debemos ver las oportunidades y cuidar la esperanza con sentido de responsabilidad. "El reto es que cada quien haga su parte, comunidad internacional, liderazgo democrático y participación ciudadana para que en 2024 y 2025 la ganadora sea la democracia", concluyó Borges.

**Lea más aquí** 

